



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Estado Mayor Central del Ejército



### VI CURSO PARA EL DIPLOMA DE TECNOLOGÍA DE VESTUARIO Y EQUIPO

#### Designación de aspirantes

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 278), ampliada por Orden de 3 de enero de 1972 (D. O. núm. 5), se designan como aspirantes al VI Curso para el Diploma de Tecnología de Vestuario y Equipo, a los capitanes de Intendencia que a continuación se relacionan:

Capitán de Intendencia D. José Barutell Farinos.

- Otro, D. Julio Martínez Yuste.
  - Otro, D. Mariano García Vilana.
  - Otro, D. Luis Campos García.
  - Otro, D. Luis Soler Vázquez.
  - Otro, D. José Lózano González.
  - Otro, D. Plácido López Mosquera.
  - Otro, D. Miguel Fidalgo Ladrero.
  - Otro, D. Manuel de Juan Rebollo.
  - Otro, D. José Sierras Gómez.
  - Otro, D. Virgilio Porqued Martín.
  - Otro, D. Manuel García Rovaina.
  - Otro, D. Luis Díaz de Terán-Gómez.
- Madrid, 2 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



#### Beneficios de ingreso en la Academia General Militar

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º) de la Ley 15/1970 (D. O. núm. 176), y la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 307, de 24 de diciembre (D. O. núm. 292, de 27 de diciembre de 1970), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia, con examen de suficiencia sin cubrir plaza, para tomar parte en las convocatorias de ingreso en la Academia General Militar, a D. José Javier Mena Hurtado, nieto del teniente coronel de Artillería D. Juan Mena Poblador, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### PERMANENCIA EN DESTINOS

Por haber cesado las necesidades del servicio que originaron su puesta en vigor, queda anulada la Orden de 12 de abril de 1957 (D. O. núm. 86), sobre permanencia en los destinos forzosos asignados a los jefes, oficiales, suboficiales y asimilados en Unidades, Centros y Dependencias ubicados en las plazas del Norte de África.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### ESTADO MAYOR

#### Destinos

Para cubrir la vacante de comandante o capitán indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Infantería), existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de concurso por Orden de 10 de noviembre de 1971 (D. O. número 282), se destina con carácter voluntario, en vacante de comandante, al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Pedro Soto del Río (6.793), del Estado Mayor de la Capitania General de la 1.ª Región Militar, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Este destino no produce vacante para el ascenso:

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### LA LEGION

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pase a la situación de retirado el personal de tropa que se relaciona, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Cabo primero Bernardo Pineda Sánchez, el día 27 de marzo de 1972.

Cabo Felipe Campos Pezera, el día 22 de abril de 1972.

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## ARTILLERIA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de enero de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Alpañes Domínguez (677), de Parques y Talleres de Automovilismo de la Jefatura de Transportes del Ejército, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por estar ocupando destino de cualquier Arma.

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 238), y como comprendido en el apartado b) del mismo, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Sánchez Pérez (3.847), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Esta vacante no se da al ascenso por estar ocupando destino de cualquier Arma.

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Agregaciones

Quedan agregados a las Unidades que para cada uno se indica, los tenientes de la Escala auxiliar, en situación de disponible en las Regiones Militares que también se especifica, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por esta Ministerio se les adjudique destino en plantilla:

Teniente D. Angel Caballero Escrivano (3.066), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, agregado a la Jefatura de Autos de la 9.ª Región Militar (Destacamento de Parques y Talleres).

Otro, D. Emilio Hernández Gómez, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, agregado a la Base de Parques y Talleres de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Cerro Jiménez, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Casetas (Zaragoza), agregado a

la Base de Parques y Talleres de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 29 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), aclarada por la de 8 de julio de 1970 (D. O. núm. 153), y para cubrir vacantes en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 95), pasan destinados, en vacante de provisión normal, con carácter voluntario, los brigadas de Artillería que a continuación se relacionan:

Don Julio Ojer Baigorri (3.207-14), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Don Antonio López Fernández (3.215) del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Don Antonio Moral Hernández (3.248), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

Don Eugenio Magán Rivas (3.338), del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable.

Don José García Villacelja (3.350), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

Don Benjamín Moreno López (3.379), del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Don Adonis Rodríguez Espiño (3.456), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23.

Dichos brigadas quedan obligados a ocupar estos destinos durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 29 de octubre de 1964 (D. O. núm. 246), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se concede la asimilación al empleo de sargento, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1972, al cabo de Banda de Artillería Ignacio Arribas Alvaro (66), de la Academia de Artillería.

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los alféreces especialistas que,

procedentes del Cuerpo de Especialistas del Ejército, Rama A, pasaron al de Suboficiales Especialistas que se expresa, que a continuación se relacionan:

Alférez, mecánico electricista, de armas, D. Manuel Ardao Dobarro (9), del Regimiento Mixto de Artillería número 3, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Carlos Vieites Calleja (10), de la Pagaduría Central de Haberes, hasta los cincuenta y tres años.

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas don Simeón Serrano Oca (183), del Regimiento de Artillería de Campaña número 25, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Angel García Alvarez (195), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Ignacio Márquez Cabanillas (245), del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Lucio Moral Revilla (271), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, hasta los sesenta años.

Otro, D. Angel Barrachina Gasco (443), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. José Rodríguez Ramírez (468), del Batallón Mixto de Ingenieros XXII, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Alejandro Ruiz Jiménez (491), de la Policía Territorial de la Provincia del Sahara, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Antonio Pérez López (494), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcantara núm. 10, hasta los sesenta y cuatro años.

Brigada, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas don Bernardo Torres Font (565), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, hasta los cincuenta y nueve años.

Sargento primero, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas D. José Real Nogales (567), del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. José Jiménez Trujillo (568), del Regimiento de Infantería Alava número 23, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Amable González García (579), de la Compañía de Escaladores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, hasta los sesenta años.

Otro, D. Salvador Agullar Ruiz (588), del Regimiento Mixto de Artillería número 22, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Francisco del Valle Soto (628), del Regimiento Mixto de Inge-

nieros núm. 7, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. José Checa Martínez (660), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Pedro Ferrer March (668), del Regimiento Mixto de Artillería número 94 (U.S.T.M.), hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Alvaro Flores Jordán (721), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 21, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Manuel López Alvedro (796), del Regimiento Mixto de Artillería número 2, hasta los sesenta y tres años.

Subteniente químico artificiero polvorista D. Miguel Reyes Delgado (58), del Regimiento Mixto de Artillería número 4, hasta los sesenta años.

Subteniente guarnecedor D. José Gómez Guerrero (125), del Parque de Artillería de la Comandancia General de Ceuta, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Diego Clavijo Loriguillo (131), de la Academia de Sanidad Militar, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Vicente Navarro Navarro (149), de la 3.ª Zona de la Guardia Civil, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Miguel Rodríguez López (151), de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, hasta los sesenta años.

Otro, D. Angel Molina Bolea (168), del Grupo de Intendencia del Sahara, hasta los sesenta años.

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia, el subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas D. Manuel Adame Sirgo (409), de la Unidad Especial de Artillería de Costa de la I. P. S., quedando en la situación militar que le corresponda y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo si procediere en razón a sus años de servicio.

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y no desear acogerse a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden circular de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasa a la situación de retiro con fecha 30 de enero de 1972, el subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas don José Linares Domenech (381), del C. I. R. núm. 8, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pa-

sivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de subteniente, con la antigüedad que a cada uno se indica, a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo lugar en que estaban en su anterior empleo.

Brigada especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Bartolomé Camps Real (562), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (U. S. T. M.), con antigüedad de 24 de enero de 1972.

Otro, D. Bernardo Torres Font (565), del Regimiento Mixto de Artillería número 91, con antigüedad de 25 de enero de 1972.

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y Orden de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 30 de enero de 1972, al sargento primero especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas D. Ricardo López Aguilar (566), del C. I. R. núm. 6, continuando en su actual destino.

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 18 de diciembre de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 289), y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se indican, los suboficiales especialistas y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan, viéndose obligados a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

*Al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión*

Sargento primero especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Rafael Rivas Recio (723), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Otro, D. Alfonso Pavón Martínez

(722), del Grupo de Artillería a Lomo LXI.

Otro, D. Francisco Ruiz García (720), del Regimiento de Artillería AA. número 71 (Grupo de la Base Aérea de Villanubla).

Sargento especialista, mecánico automovilista montador electricista, don Manuel Neira Fernández (452), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29.

*Al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión*

Sargento primero especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Juan de Diego Bachiller (719), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6.

Maestro ajustador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Eugenio del Castillo Trujillo (1.142), del Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Sargento especialista, mecánico automovilista montador electricista, don Vicente Moreno Díaz (451), de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.

Otro, D. Juan Masso Martínez (450), del Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo núm. 35.

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Escala de complemento

#### Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Artillería, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan:

Los interesados deberán dirigir o entregar las papeletas reglamentarias que se previene en el anexo III de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. número 168), en los Distritos o Destacamentos a que pertenezcan.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

#### NORMAS GENERALES

1.ª Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad y en las condiciones que determina el punto 2.46 de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168).

2.ª Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª Los Distritos o Destacamentos al recibir las papeletas de estos peticionarios, comprobarán necesariamente que reúnen las condiciones exigidas en esta Norma.

4.ª Los peticionarios únicamente podrán solicitar las vacantes anunciadas para su escala respectiva.

5.ª La incorporación tendrá lugar el día 10 de marzo próximo.

#### Escala de Campaña

En el C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Cinco.

En el C. I. R. núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Tres.

En el C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Dos.

En el C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Tres.

En el C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Tres.

En el C. I. R. núm. 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería).—Tres.

En el C. I. R. núm. 7, Campamento de Marínas (Valencia).—Tres.

En el C. I. R. núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Dos.

En el C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasébas (Gerona).—Tres.

En el C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Tres.

En el C. I. R. núm. 11, Campamento de Areca (Alava).—Cuatro.

En el C. I. R. núm. 12, Campamento del Ferral de Bernesga (León).—Cuatro.

En el C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido, provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Dos.

En el C. I. R. núm. 14, Campamento del General Asensio (Palma de Mallorca).—Una.

En el C. I. R. núm. 15, Campamento del Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

En el C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Dos.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXIII (Jerez de la Frontera).—Una.

#### Escala antiáerea

En el C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Dos.

En el C. I. R. núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Cuatro.

En el C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una.

En el C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

En el C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Tres.

En el C. I. R. núm. 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería).—Tres.

En el C. I. R. núm. 7, Campamento de Marínas (Valencia).—Una.

En el C. I. R. núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Dos.

En el C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasébas (Gerona).—Dos.

En el C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Dos.

En el C. I. R. núm. 11, Campamento de Areca (Alava).—Dos.

En el C. I. R. núm. 12, Campamento del Ferral de Bernesga (León).—Tres.

En el C. I. R. núm. 13, Campamento

de Figueirido, provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una.

En el C. I. R. núm. 14, Campamento del General Asensio (Palma de Mallorca).—Una.

En el C. I. R. núm. 15, Campamento del Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

En el C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una.

#### Escala de Costa

En el C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

En el C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

En el C. I. R. núm. 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una.

En el C. I. R. núm. 7, Campamento de Marínas (Valencia).—Una.

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS

### Vacantes de mando

De libre elección.

Para comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena), para el mando del mismo.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 26 de octubre de 1971 (D. O. núm. 245), con preferencia para los peticionarios que se encuentren en posesión del diploma de Transmisiones, se destina, con carácter voluntario, al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid), al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Carlos Tojar Landino (1.560), en posesión del citado diploma, del Cen-

tro de Instrucción de Reclutas número 2.

Este destino produce contravacante. Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ignacio Zabalza Liroz (1.974), de la 3.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior, con doña María Luisa Bribian Sáez.

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de enero de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julián Villalain Sedano (1.636), de la Compañía de Transmisiones del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y agregado en su destino actual hasta que se cubra su vacante o le corresponda destino voluntario o forzoso.

Madrid, 1 de febrero de 1972

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 3.ª Unidad (Destacamento de Orense).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado

uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento de Ingenieros, en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, vacantes comprendidas en el grupo B) del punto 2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

También podrán solicitarlas los que no se hallen en posesión del expresado diploma, quienes serán destinados en defecto de diplomados, en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 13 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y tres años, al subteniente especialista operador de radio don Alejandro Mansilla Bravo (57), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Servicios civiles

### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio

de 1958 (D. O. núm. 163) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 22, de 1972), queda consolidado en la situación de «En servicios civiles» en el destino que le fue adjudicado por Orden de 7 de mayo de 1971 (D. O. número 118), el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Plácido Cruz Gil (502), del Consejo Supremo de Justicia Militar, causando baja en la situación militar que se indica, percibiendo sus haberes por la Presidencia del Gobierno «Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales», a partir de 1 de enero de 1972, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («B. O. del Estado» núm. 14) y artículo 2.º de la Orden de este Ministerio de 14 de enero del mismo año (D. O. núm. 14).

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de enero de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Ruz Parriza (1.005), en situación de «En servicios civiles», continuando en dicha situación.

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Escala de complemento

### Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Ingenieros procedentes de la Instrucción Pre-militar Superior, puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previenen en el anexo II de la Orden de 23 de julio de 1967 (D. O. núm. 168) a los Distritos o Destacamientos correspondientes.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Los residentes en África, Baleares y Canarias, deberán anticipar las peticiones por telégrafo.

## NORMAS GENERALES

1.ª Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad, y con el fin de evitar en lo posible los destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, vacantes sin limitación de las mismas.

2.ª Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquella guarnición siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles se efectuará el próximo día 10 de marzo.

### Zapadores

C. I. R. núm. 1, San Pedro (Madrid).—Tres.

C. I. R. núm. 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Tres.

C. I. R. núm. 3, Santa Ana (Cáceres).—Tres.

C. I. R. núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Tres.

C. I. R. núm. 6, Alvarez de Sotomayor (Almería).—Tres.

C. I. R. núm. 7, Marines (Valencia).—Dos.

C. I. R. núm. 8, Rabasa (Alicante).—Dos.

C. I. R. núm. 9, San Clemente de Sasebas (Figueras).—Tres.

C. I. R. núm. 10, San Gregorio (Zaragoza).—Dos.

C. I. R. núm. 11, Araca (Vitoria).—Tres.

C. I. R. núm. 12, El Ferral de Bernesga (León).—Tres.

C. I. R. núm. 13, Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Dos.

C. I. R. núm. 14, General Asensio (Mallorca).—Una.

C. I. R. núm. 15, Generalísimo Franco (Tenerife).—Dos.

C. I. R. núm. 16, Campo Soto (Cádiz).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

### Transmisiones

C. I. R. núm. 1, San Pedro (Madrid).—Dos.

C. I. R. núm. 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 3, San Ana (Cáceres).—Una.

C. I. R. núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 6, Alvarez de Soto Mayor (Almería).—Dos.



C. I. R. núm. 7, Marines (Valencia).—Dos.

C. I. R. núm. 8, Rabasa (Alicante).—Una.

C. I. R. núm. 9, San Clemente de Sasabas (Figuerras).—Una.

C. I. R. núm. 10, San Gregorio (Zaragoza).—Dos.

C. I. R. núm. 11, Araca (Vitoria).—Dos.

C. I. R. núm. 12, El Ferral de Berneaga (León).—Dos.

C. I. R. núm. 13, Figueirido, Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una.

C. I. R. núm. 14, General Asensio (Mallorca).—Una.

C. I. R. núm. 15, Generalísimo Franco (Tenerife).—Una.

C. I. R. núm. 16, Campo Soto (Cádiz).—Dos.

Parque Central de Transmisiones El Pardo (Madrid).—Una.

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con objeto de que los sargentos eventuales y de complemento de Ingenieros, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan:

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previene en el Anexo II de la Orden de 22 de junio de 1967 (D. O. núm. 168) a los Distritos o Destacamentos correspondientes.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Los residentes en Africa, Baleares y Canarias deberán anticipar sus peticiones por telégrafo.

#### NORMAS GENERALES

1.ª Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad y con el fin de evitar en lo posible los destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, vacantes sin limitación de las mismas.

2.ª Los que soliciten vacantes en Unidades de Montaña acompañarán solamente certificando médico, sin que sea preciso que sea expedido por Tribunal Médico.

3.ª La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles, se efectuará el día 10 de marzo de 1972.

#### Zapadores

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4, Montaña (Barcelona).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI Montaña (Lérida).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6, Montaña (San Sebastián).—Ocho.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI Montaña (San Sebastián).—Tres.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

#### Transmisiones

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Una.

Regimiento de Transmisiones, El Pardo (Madrid).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4, Montaña (Barcelona).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Montaña, Lérida).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6, Montaña (San Sebastián).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI, Montaña (San Sebastián).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

Parque Central de Transmisiones, El Pardo (Madrid).—Una.

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## SANIDAD MILITAR

### Vacantes de mando

De libre elección.

Una de teniente coronel médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el mando del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3 (Valencia).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado

uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Concursos

Una vacante de teniente coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», para jefe de servicios.

Esta vacante podrá ser solicitada por los comandantes médicos comprendidos en el primer tercio de la Escala.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 20 de enero último (D. O. núm. 17), por la que se anunciaban vacantes de Especialidades Médicas, se entenderá ampliada en el sentido de que el título a que hace referencia la mencionada Orden es el de Diplomado del Ejército.

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al comandante médico del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, D. Argimiro García Granado (677), con destino en el Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 331), la sustitución de la que actualmente figura por la de 11 de mayo de 1912.

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72),

el comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Oscar Fernández Hernández (596), con destino en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar existente en la Escuela Superior del Ejército, para asistencia facultativa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del

Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de I. P. S. (Grupo de Sanidad).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar existente en la Escuela Militar de Montaña, para asistencia facultativa.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia Auxiliar Militar, para asistencia sanitaria y profesorado.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 58).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 4 de enero último (D. O. núm. 4), pasa destinado con carácter voluntario al Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, para ayudante de los servicios de Cirugía General, el teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Santiago Fernández (1.647), del mismo Centro al que se le destina.

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 61 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» número 52), se asciende al empleo de teniente médico de complemento del

Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 15 de septiembre de 1957, al aférez médico de dicha Escala y Cuerpo D. José Alvira Coronas, de la 1.ª Bandera Móvil de Reserva General de las Fuerzas de Policía Armada, continuando en su actual destino.

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» número 52), se asciende al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 1 de octubre de 1971, al aférez médico de dicha Escala y Cuerpo D. Juan Redondo Mateos, del Hospital Militar de Segovia, continuando en su actual destino.

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## OFICINAS MILITARES

### Destinos

Pasa destinado al Alto Estado Mayor el ayudante de Oficinas Militares don Manuel Domínguez Puente (1.430), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 1 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## AGRUPACIÓN OBRERA Y TOPOGRÁFICA DEL SERVICIO GEOGRÁFICO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales y suboficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico que a continuación se relacionan a percibir en 1 de febrero de 1972.

Capitán topógrafo D. Eugenio Gracia Arrendiz, once trienios (cinco de suboficial).

Otro, D. Maximino López García, once trienios (cinco de suboficial).

Otro, D. Manuel Real Vázquez, once trienios (cinco de suboficial).

Otro, D. Manuel Conde Díaz, once trienios (seis de suboficial).

Otro, D. Julián Rivera San Juan, once trienios (seis de suboficial).

Otro, D. Manuel García Gonzaga, once trienios (seis de suboficial).

Jefe de taller de primera (capitán) don José Gil Ballesteros, nueve trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Víctor Saavedra de Diego, nueve trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Anastasio Sotillo Astorga, nueve trienios (dos de suboficial).

Otro, D. José Calvo Sancho, nueve trienios (tres de suboficial).

Jefe de taller de segunda (teniente) don Tomás Amat Gutiérrez, nueve trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Manuel Izquierdo González, nueve trienios (cuatro de suboficial).

Teniente topógrafo D. Miguel Estrada Roldán, ocho trienios (siete de suboficial).

Aférez topógrafo D. José Guillén Moreno, ocho trienios (siete de suboficial).

Sargento primero topógrafo D. Domingo Mora Casado, cinco trienios.

Otro, D. Rafael Bocanegra Sánchez, tres trienios.

Sargento topógrafo D. Angel Alcalá Robles, dos trienios.

Otro, D. José Rodríguez Cala, un trienio.

Otro, D. Diego Pérez Ortega, un trienio.

Otro, D. Manuel Prieto Herrero, un trienio.

Otro, D. Félix Ibáñez Santamaría, un trienio.

Maestro de taller de primera (sargento) D. Manuel Parrondo Velázquez, un trienio.

Madrid, 28 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se concede al jefe de taller de primera (capitán) D. Cándido Medina Fernández, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, con destino en el C.E.S.E.D.I.E.N., nueve trienios (cuatro de suboficial), a percibir en 1 de febrero de 1972.

Madrid, 28 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Escala de complemento

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el 19 de marzo de 1972, se dispone que en la fecha que se indica, pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el teniente de complemento topógrafo D. Francisco Bartual Mateo, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio

Geográfico, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Quedando pendiente del haber pasivo que señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de la Guardia Civil



### Destinos

Para cubrir vacante de libre elección existente en la Academia de Cabos de la Guardia Civil, anunciada por Orden de 23 de diciembre último (D. O. núm. 293), se destina al capitán de dicho Cuerpo D. Manuel Labandeira Fernández, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Por haberle sido adjudicado por las Ordenes de la Presidencia del Gobierno que a continuación se citan destino civil, pasa a la situación de retirado, por fin del mes actual, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313), el personal de la Guardia Civil que se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Orden de 29 de diciembre de 1971 («B. O. del Estado» núm. 23, de 1972)

Guardia segundo Jaime Mari Sala, del 31 Tercio.

Orden de 5 de enero de 1972 («B. O. del Estado» núm. 23)

Guardia primero Miguel Pérez Vaquero, del 33 Tercio.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Bajas

Por haberle sido concedido ingreso en la Banda de Música del Ejército



del Aire por Orden de 23 de diciembre de 1971 («B. O. del Estado» número 17, de 1972), causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, el guardia segundo José Cano Muro, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Madrid, 31 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



### EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

#### Infantería

Coronel, Servicios Civiles, D. Antonio de Furundarena Gil, con antigüedad de 11 de septiembre de 1971, a partir de 1 de octubre de 1971. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alicante.

Teniente coronel, activo, D. Fidel Dávila Jalón, con antigüedad de 16 de noviembre de 1971, a partir de 1 de diciembre de 1971. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Comandante, activo, D. Arturo García Agud, con antigüedad de 29 de octubre de 1971, a partir de 1 de noviembre de 1971. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Comandante, activo, D. Julio Suárez Suárez, con antigüedad de 18 de noviembre de 1971, a partir de 1 de diciembre de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, activo, D. Julio Pérez Ortega, con antigüedad de 9 de diciembre de 1971, a partir de 1 de ene-

ro de 1973. Cursó la documentación la Subinspección de Canarias.

Comandante, activo, D. Lorenzo Orihuela Domínguez, con antigüedad de 11 de diciembre de 1971, a partir de 1 de enero de 1973. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Tererife.

#### Caballería

Teniente coronel, activo, D. Angel Frago Aybar, con antigüedad de 9 de diciembre de 1971, a partir de 1 de enero de 1973. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

#### Artillería

Teniente coronel, activo, D. Julio Arbizu Pro, con antigüedad de 14 de diciembre de 1971, a partir de 1 de enero de 1973. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

#### Ingenieros

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Ramón Cerrochano Gómez, con antigüedad de 19 de agosto de 1971, a partir de 1 de septiembre de 1971. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Comandante, Servicios Civiles, don José Bernal Sanjuán, con antigüedad de 12 de agosto de 1971, a partir de 1 de septiembre de 1971. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Pedro Moreno Serrano, con antigüedad de 29 de noviembre de 1971, a partir de 1 de diciembre de 1971. Cursó la documentación el Batallón Mixto de Ingenieros X.

#### Mutilados de Guerra-por la Patria

Teniente coronel D. José Vienna Sierra, con antigüedad de 17 de octubre de 1971, a partir de 1 de noviembre de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente coronel D. Felipe Llano Díaz de la Espada, con antigüedad de 29 de octubre de 1971, a partir de 1 de noviembre de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### Cuerpo Jurídico

Teniente coronel auditor, activo, don José Civeira de la Cruz, con antigüedad de 4 de diciembre de 1971, a partir de 1 de enero de 1973. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

#### Intendencia

Coronel, activo, D. Alfonso Prada Jiménez, con antigüedad de 8 de noviembre de 1971, a partir de 1 de diciembre de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Quin-

tín Sánchez Doncel, con antigüedad de 9 de diciembre de 1971, a partir de 1 de enero de 1973. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

#### Infantería

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Fernando García Gatón, con antigüedad de 3 de octubre de 1971, a partir de 1 de noviembre de 1971. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Joaquín de Valenzuela Pavón, con antigüedad de 27 de marzo de 1971, a partir de 1 de abril de 1971. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, Servicios Civiles, don Eloy Borobio Ortega, con antigüedad de 11 de junio de 1971, a partir de 1 de julio de 1971. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, Servicios Civiles, don José Salasfranca Granda, con antigüedad de 10 de octubre de 1971, a partir de 1 de noviembre de 1971. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante honorífico, reserva, don José Antonio Baseiga Neyra, con antigüedad de 19 de noviembre de 1971, a partir de 1 de diciembre de 1971. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Rafael González de Martos, con antigüedad de 6 de diciembre de 1971, a partir de 1 de enero de 1973. Cursó la documentación la Inspección General de Policía Armada.

Comandante, activo, D. José Villalonga Lorente, con antigüedad de 8 de diciembre de 1971, a partir de 1 de enero de 1973. Cursó la documentación la Dirección General de Acción Social.

Capitán, Servicios Civiles, D. Antonio Lachambre Martín, con antigüedad de 4 de noviembre de 1971, a partir de 1 de diciembre de 1971. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

#### Compañía de Mar

Capitán patrón, activo, D. Ramón Barrientos Jiménez, con antigüedad

de 18 de diciembre de 1971, a partir de 1 de enero de 1972. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

#### Caballería

Comandante, activo, D. José López López, con antigüedad de 12 de octubre de 1971, a partir de 1 de noviembre de 1971. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Comandante honorífico, reserva, don Juan Pérez Madueño, con antigüedad de 13 de noviembre de 1971, a partir de 1 de diciembre de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

#### Artillería

Comandante, Servicios Civiles, don Eduardo Crespo Gálvez, con antigüedad de 10 de junio de 1971, a partir de 1 de julio de 1971. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante honorífico, reserva, don José Esparza Guinea, con antigüedad de 23 de noviembre de 1971, a partir de 1 de diciembre de 1971. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Navarra.

Comandante, activo, D. José Díaz Rodríguez, con antigüedad de 6 de diciembre de 1971, a partir de 1 de enero de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Emilio Vergara Balces, con antigüedad de 15 de diciembre de 1971, a partir de 1 de enero de 1972. Cursó la documentación la Jefatura de Transportes del Ejército.

#### Ingenieros

Comandante honorífico, reserva, don César Martínez Abajo, con antigüedad de 9 de junio de 1971, a partir de 1 de julio de 1971. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante honorífico, reserva, don Rafael Bruses Danis, con antigüedad de 7 de agosto de 1971, a partir de 1 de septiembre de 1971. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Emilio Bellod García, con antigüedad de 23 de noviembre de 1971, a partir de 1 de diciembre de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

#### Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel D. Juan de Villareal y Casas, con antigüedad de 23 de marzo de 1971, a partir de 1 de abril de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente D. Aurelio Mateos Coca,

con antigüedad de 6 de octubre de 1971, a partir de 1 de noviembre de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente D. Miguel Verdugo Cañón, con antigüedad de 6 de diciembre de 1971, a partir de 1 de enero de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### Intendencia

Coronel, activo, D. Francisco Naranjo Heramosilla, con antigüedad de 6 de diciembre de 1971, a partir de 1 de enero de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

#### Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Félix Arias Romero, con antigüedad de 26 de noviembre de 1971, a partir de 1 de diciembre de 1971. Cursó la documentación el Servicio Histórico Militar.

Teniente, activo, D. Juan Veñy Font, con antigüedad de 30 de noviembre de 1971, a partir de 1 de diciembre de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

#### Agrupación Obrera y Topográfica

Comandante topógrafo, activo, don Ruperto Bas Agudo, con antigüedad de 3 de diciembre de 1971, a partir de 1 de enero de 1972. Cursó la documentación la Agrupación Obrera y Topográfica.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

#### Infantería

Comandante, activo, D. Ramón Porgueres Hernández, con antigüedad de 13 de agosto de 1971, a partir de 1 de septiembre de 1971. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán, activo, D. Agustín Delgado Ferreira, con antigüedad de 30 de junio de 1970, a partir de 1 de julio de 1970. Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Queda rectificada la Orden de 4 de junio de 1971 (D. O. núm. 136) en el sentido de que la antigüedad y efectividad que le corresponde es la que ahora se le asigna.

Capitán, activo, D. Emiliano Prada Rubin, con antigüedad de 14 de octubre de 1971, a partir de 1 de noviembre de 1971. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Guillermo Dávila Wesolowski, con antigüedad de 5 de noviembre de 1971, a partir de 1 de diciembre de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, activo, D. José López de Lacalle Cortazar, con antigüedad de 10 de noviembre de 1971, a partir de 1 de diciembre de 1971. Cursó la do-

cumentación el Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

Capitán, activo, D. Pablo Bartolomé Araiza, con antigüedad de 3 de diciembre de 1971, a partir de 1 de enero de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Vicens Verd, con antigüedad de 25 de septiembre de 1971, a partir de 1 de octubre de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

#### Artillería

Capitán, activo, D. Carlos Siere Mallol, con antigüedad de 1 de noviembre de 1971, a partir de 1 de noviembre de 1971. Cursó la documentación el Regimiento Mixto de Artillería número 4.

Capitán, activo, D. Pedro Rodríguez Hernández, con antigüedad de 4 de noviembre de 1971, a partir de 1 de diciembre de 1971. Cursó la documentación el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Capitán, activo, D. Ernesto Alcántara Fernández, con antigüedad de 1 de diciembre de 1971 a partir de 1 de diciembre de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

#### Ingenieros

Comandante, Servicios Civiles, don Julio Toscano Romero, con antigüedad de 13 de agosto de 1971, a partir de 1 de septiembre de 1971. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

#### Intendencia

Comandante, activo, D. Manuel Vázquez Labourdette, con antigüedad de 2 de octubre de 1971, a partir de 1 de noviembre de 1971. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Capitán, activo, D. Patricio Togores Franco-Romero con antigüedad de 3 de noviembre de 1971, a partir de 1 de diciembre de 1971. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Miguel Santos de Martín Pimillos, con antigüedad de 1 de diciembre de 1971, a partir de 1 de diciembre de 1971. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Gamiz Santiago, con antigüedad de 23 de octubre de 1971, a partir de 1 de noviembre de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Primera Región Militar.

#### Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Jesús Sustaca Elustiza, con antigüedad de 6 de agosto de 1971, a partir de 1 de septiembre de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

*Veterinaria Militar*

Comandante, activo, D. Ramón Martínez Chalver, con antigüedad de 1 de julio de 1971, a partir de 1 de julio de 1971. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan López Melero, con antigüedad de 6 de febrero de 1971, a partir de 1 de marzo de 1971. Cursó la documentación el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar.

*Oficinas Militares*

Capitán, Servicios Civiles, D. Horacio del Arbol Navaarro, con antigüedad de 17 de octubre de 1971, a partir de 1 de noviembre de 1971. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

*Guardia Civil*

Capitán, activo, D. Antonio Oliver Boter, con antigüedad de 1 de noviembre de 1971, a partir de 1 de noviembre de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

**MARINA**

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

*Infantería de Marina*

Comandante, activo, D. Antonio García Domínguez, con antigüedad de 29 de noviembre de 1971, a partir de 1 de diciembre de 1971. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 0.600 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

*Intendencia*

Teniente coronel, activo, D. Ricardo J. Enamorado Pascual, con antigüedad de 1 de octubre de 1971, a partir de 1 de octubre de 1971. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

*Cuerpo General*

Teniente de navío, activo, D. Francisco Aragón Pérez, con antigüedad de 25 de julio de 1971, a partir de 1 de agosto de 1971. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

*Cuerpo Jurídico*

Teniente coronel auditor, activo, don Manuel de Queral Lombardero, con antigüedad de 19 de octubre de 1971, a partir de 1 de noviembre de 1971. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**EJERCITO DEL AIRE**

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

*Arma de Aviación*

Coronel, activo, D. Mariano Gómez Muñoz, con antigüedad de 26 de septiembre de 1971, a partir de 1 de octubre de 1971. Cursó la documentación la Jefatura de Transmisiones del Ministerio del Aire.

Coronel, activo, D. José Velaz de Medrano Echevarría, con antigüedad de 1 de diciembre de 1971, a partir de 1 de diciembre de 1971. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ministerio del Aire.

*Sanidad*

Teniente coronel médico, activo, don Mariano de Figueroa Taboada, con antigüedad de 16 de diciembre de 1971, a partir de 1 de enero de 1972. Cursó la documentación el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

PLACAS PENSIONADAS CON 0.600 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SEÑORES:

*Arma de Aviación*

Coronel, activo, D. Manuel Khdelam Núñez del Pino, con antigüedad de 3 de noviembre de 1971, a partir de 1 de

diciembre de 1971. Cursó la documentación la Jefatura de Transmisiones del Ministerio del Aire.

Teniente coronel, activo, D. Carlos-Luis Mánriez Pérez, con antigüedad de 10 de diciembre de 1971, a partir de 1 de enero de 1972. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Teniente coronel, activo, D. Mariano Pérez Jaráiz, con antigüedad de 15 de diciembre de 1971, a partir de 1 de enero de 1972. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

*Tropas y Servicios*

Teniente auxiliar, activo, D. Isidro Plaza Castaño, con antigüedad de 1 de agosto de 1971, a partir de 1 de agosto de 1971. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

*Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos*

Capitán ayudante, activo, D. José Cerdá Lillo, con antigüedad de 27 de junio de 1971, a partir de 1 de julio de 1971. Cursó la documentación la Subsecretaría de Aviación Civil. Queda rectificadada la Orden de 14 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 238) en el sentido de que la efectividad que le corresponde es la que ahora se le señala.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑO DE MENA

**PERSONAL INDIGENA Y MARROQUI****Señalamiento de haberes pasivos e indemnizaciones**

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual e indemnización una sola vez que a cada uno se les señala, al personal que figura en la adjunta relación que empieza por el soldado indígena Sidi Uld Daida Uld Suilem, número 63.491 del Grupo de Tropas Nómadas del Sahara y termina con el soldado marroquí Moh Moh Lahamu núms. 2.702 y 6.198 de la Mejasmia Armada, cuyos haberes pasivos e indemnización una sola les han sido concedidos con arreglo a las Leyes 173/65 (D. O. núm. 393), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1967 («B. O. del E.» número 90).

Madrid, 14 de enero de 1972.—El General Secretario, José Pérez García.

## RELACION

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión		
				Día	Mes	Año
Sidi Uld Deida Uld Suilem, núm. 63.491	Soldado indígena...	Tropas Nómadas Sahara	750,00	1	enero	1971
Muley Uld Mohamed, núm. 63.516	Soldado indígena...	Tropas Nómadas Sahara	750,00	1	enero	1971

## POR LA PAGADURIA CENTRAL DE MUTILADOS

Ahmed Ben Mohamed Harbach, núm. 19.068	Cabo marroquí ...	Inf.ª Llano Amarillo n.º 7	750,00	1	enero	1964
Mimun Ahmed Mohamed, núm. 28.200	Cabo marroquí ...	Reg. Inf.ª Melilla n.º 2...	1.562,20	1	enero	1971
Hamed Ben Mohamed, núm. 28.413	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Melilla n.º 2...	750,00	1	diciembre	1971

## INDEMNIZACION UNA SOLA VEZ POR

				Cantidad a percibir	
Hamed Ben Mohamed Rabi, núm. 31.658	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Melilla n.º 2...	1.500,00	—	—
Moh Mohamed Abbo, núm. 32.712	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Melilla n.º 2...	1.500,00	—	—
Mohamed Assou Kaddar, núm. 34.579	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Melilla n.º 2...	4.500,00	—	—
Feddal Ben Hamed Mohamed, núm. 37.409	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Melilla n.º 2...	1.500,00	—	—
Alal Mohamed Abdeslam, núm. 37.958	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Melilla n.º 2...	750,00	—	—
Mohamed Ben Bagdag Kaddour, núm. 37.975	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Melilla n.º 2...	750,00	—	—
Feddal Si Ali Ben Mohamed, núm. 37.980	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Melilla n.º 2...	750,00	—	—
Dris Abselam Ben Meki, núm. 37.994	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Melilla n.º 2...	750,00	—	—
Abselam Said Mohamed, núm. 38.005	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Melilla n.º 2...	750,00	—	—
Mohamed Abdeslam Stito, núm. 38.010	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Melilla n.º 2...	750,00	—	—
Mohamed Laarbi Mehyub, núm. 38.041	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Melilla n.º 2...	750,00	—	—
Abdelkader Ben Ahmed Mokatar, núm. 38.068	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Melilla n.º 2...	750,00	—	—
Aissa Ben Amar Abdelkader, núm. 38.071	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Melilla n.º 2...	750,00	—	—
Mohamed Sellam, núm. 38.115	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Melilla n.º 2...	750,00	—	—
Buyemaa Salem Hamed, núm. 38.116	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Melilla n.º 2...	750,00	—	—
Mohamed Ben Mimun, núm. 38.121	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Melilla n.º 2...	750,00	—	—
Salah Hadi Si Mohamed, núm. 38.628	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Melilla n.º 2...	750,00	—	—
Mohamed Ben Mohamed Lahdass, núm. 38.845	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Melilla n.º 2...	750,00	—	—
Haddu Ben Mohamed, núm. 31.516	Soldado marroquí	Reg. Caball.ª Melilla n.º 2	3.000,00	—	—
Habib Sellan Ahmed, núm. 12.441	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Ceuta n.º 3 ...	5.250,00	—	—
Mohamed Mohamed Mesaud, núm. 33.256	Soldado marroquí	Reg. Inf.ª Llano A. n.º 7	750,00	—	—
Hamed Rahal Sarguini, núm. 4.924	Soldado marroquí	Mehal-la Tetuán n.º 1 ...	12.750,00	—	—
Abdeselah Abselam Jarjo, núms. 36 y 7.709	Soldado marroquí	Mejasnia Armada ... ..	13.500,00	—	—
Moh Moh Lahamma, núms. 2.702 y 6.198	Soldado marroquí	Mejasnia Armada ... ..	12.750,00	—	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirlo que si se considera perjudicado con dicho señalamiento debe interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite

te inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción

de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo, a partir de la percepción de este señalamiento de rectificación.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(30bis) Desde 1 de septiembre de 1970, percibirá la cantidad mensual de 200 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria que tiene concedida por Orden de 22 de septiembre de 1945 (D. O. número 216), por Ley 15/70.





RELACION QUE SE GITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
					Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	
Don Ciriaco Vicente Mazariegos ...	Coronel Ing. A.	Aviación ...	Retirado..	24.346,00	1	novbre.	1971	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(0.14).
Don Baltasar Gómez Alvarez ...	Comandante ...	Inf. <sup>a</sup> Marina	Retirado..	25.200,00	1	novbre.	1971	La Coruña ... ..	La Coruña ... ..	(12) 22-10-71 (D. O. M. 244).
Don Martín Claurriz Erro ...	Comant. honf. <sup>o</sup>	Infantería ...	Retirado..	24.675,00	1	enero	1972	Valencia ... ..	Valencia... ..	(0.13.4).
Don Joaquín Alvarez Vargas ...	Comant. honf. <sup>o</sup>	Infantería ...	Retirado..	24.675,00	1	enero	1972	Granada ... ..	Granada... ..	(4.13) 3-12-71 (D. O. 277).
Don Andrés Losa Salmerón ...	Comant. honf. <sup>o</sup>	Intendencia..	Retirado..	24.675,00	1	febrero	1972	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(4.13) 11-11-71 (D. O. 261).
Don Eduardo Stengel Bosea ...	Capitán ... ..	Infantería ...	Retirado..	24.675,00	1	enero	1972	Palma M. ... ..	Baleares... ..	(13) 1-12-71 (D. O. 275).
Don Pablo Sánchez Jiménez ...	Capitán ... ..	Artillería ...	Retirado..	20.253,33	1	febrero	1972	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	26-10-71 (D. O. 245).
Don Alejandro Gelino Pérez ...	Capitán ... ..	G. Civil... ..	Retirado..	22.575,00	1	novbre.	1971	Elche ... ..	Alicante... ..	(0.13.29).
Don Damián Pérez Ríos ...	Teniente... ..	Infantería ...	Retirado..	20.790,00	1	enero	1972	Puertollano ... ..	Ciudad Real ...	(14) 3-1-72 (D. O. 3/72).
Don Diego Maril Raya ...	Teniente... ..	O. Militares	Retirado..	20.790,00	1	febrero	1972	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(14) 27-10-71 (D. O. 246).
Don Pedro Leal Medán ...	Teniente... ..	P. Armada... ..	Retirado..	17.640,00	1	dicbre.	1971	Barcelona... ..	Barcelona ... ..	(15) 25-9-71 (D. O. 240).
Don Tirso Martínez Hernández ...	Subtte. espt. <sup>a</sup>	Espet. <sup>a</sup> E. T.	Retirado..	18.165,00	1	febrero	1972	Viana ... ..	Valladolid ... ..	(15) 21-10-71 (D. O. 241).
Don Fernando González Vicente ...	Subtte. espt. <sup>a</sup>	Espet. <sup>a</sup> E. T.	Retirado..	16.904,99	1	dicbre.	1971	Muel ... ..	Zaragoza ... ..	(15.29) 27-11-71 (D. O. 273).
Don Antonio Carreras Villalonga...	Subtte. espt. <sup>a</sup>	Espet. <sup>a</sup> E. T.	Retirado..	15.556,66	1	enero	1972	Barcelona... ..	Barcelona ... ..	(15) 23-12-71 (D. O. 206).
Don Antonio Abellán Velasco ...	Subtte. músico	Mús. Milita.	Retirado..	13.906,66	1	febrero	1972	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(15) 10-11-71 (D. O. 237).
Don Nicolás Navarro Castellano ...	Brigada ... ..	Infantería ...	Retirado..	14.504,99	1	enero	1972	Las Palmas ... ..	Las Palmas... ..	(0.15).
Don Miguel Boj Vallejo ...	Brig. eel. pent. <sup>o</sup>	Armada... ..	Retirado..	13.904,99	1	agosto	1971	Cartagena... ..	Cartagena ... ..	(15) 22-7-71 (D. O. M. 179).
Don Manuel González Zapatero ...	Brigada ... ..	G. Civil... ..	Retirado..	13.545,00	1	novbre.	1971	Barcelona... ..	Barcelona ... ..	(15) 28-10-71 (D. O. 249).
Don Miguel Fuentes Robles ...	Brigada ... ..	G. Civil... ..	Retirado..	11.353,33	1	novbre.	1971	Sietamo ... ..	Huesca ... ..	(0.15).
Don Manuel Bolit Viso ...	Sargt. prim. E.	Espet. <sup>a</sup> E. T.	Retirado..	24.150,00	1	enero	1972	Graus ... ..	Huesca ... ..	(15) 23-12-71 (D. O. 206).
Don Miguel Reinoso Demicheli ...	Sarg. torpedista	Armada... ..	Retirado..	13.125,00	1	enero	1972	El Ferrol C. <sup>o</sup> ...	El Ferrol C. <sup>o</sup> ...	(15) 7-8-71 (D. O. M. 181).
Don Aurelio López Chavero ...	Sargento... ..	G. Civil... ..	Retirado..	9.975,00	1	dicbre.	1971	Barcelona... ..	Barcelona ... ..	(16) 4-11-71 (D. O. 253).
Don Amador Fernández del Valle ...	Cabo primero...	Aviación ...	Retirado..	9.333,32	1	enero	1972	Las Palmas ... ..	Las Palmas... ..	(0).
Don Félix García Fernández ...	Cabo primero...	P. Armada... ..	Retirado..	9.100,00	1	dicbre.	1971	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(18.29) 19-10-71 (D. O. 255).
Don José Gallego Martín-Romo ...	Guardia ... ..	G. Civil... ..	Retirado..	9.566,66	1	agosto	1971	Valdebotoa ... ..	Badajoz ... ..	(0.19).
Don José Alvarez Rodríguez Fernán-	Guardia ... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.980,00	1	enero	1972	Gandarela Celeno.	Orense ... ..	(0.18).
Don Juan Roca Echarte ...	Guardia ... ..	G. Civil... ..	Retirado..	9.146,66	1	dicbre.	1971	Estella ... ..	Navarra ... ..	(18) 20-8-71 (D. O. 194).
Don Tomás Arnáez Ruiz ...	Guardia ... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.026,66	1	dicbre.	1971	Burgos ... ..	Burgos ... ..	(18) 22-11-71 (D. O. 268).
Don Antonio Puentes Garrido ...	Guardia ... ..	G. Civil... ..	Retirado..	7.653,32	1	febrero	1972	Castelón ... ..	Castellón... ..	(19) 21-10-71 (D. O. 244).
Don Isidoro Pérez Grao ...	Guardia ... ..	G. Civil... ..	Retirado..	7.653,32	1	febrero	1972	Cabra de Mora ...	Teruel ... ..	(19) 21-10-71 (D. O. 244).
Don Juan March Riutort ...	Guardia ... ..	G. Civil... ..	Retirado..	7.349,99	1	julio	1971	San Jaime de L.	Gerona ... ..	(0.20).
Don Benito Sánchez Gómez ...	Policia ... ..	P. Armada... ..	Retirado..	8.400,00	1	dicbre.	1971	Guadalajara... ..	Guadalajara ...	(18) 5-10-71 (D. O. 259).
Don Isaac Pérez Pardo ...	Policia ... ..	P. Armada... ..	Retirado..	8.026,66	1	novbre.	1971	Barcelona... ..	Barcelona ... ..	(18) 21-9-71 (D. O. 245).
Don Julián Rodríguez Barca ...	Policia ... ..	P. Armada... ..	Retirado..	7.280,00	1	dicbre.	1971	Madrid ... ..	D. G. Tesoro ...	(19) 5-10-71 (D. O. 259).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se conside-

ra perjudicado con su señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del E. núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Mi-

litar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real

y Militar Orden de San Hermenegildo.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(16) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(29) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 10 de enero de 1972.—El General Secretario, José Pérez García.

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 6-E/71 (67/71 Central)

A las doce horas del día 14 de marzo próximo se celebrará en los locales de esta Junta subasta para la venta de cuatro lotes de chatarra de hierro, procedente de proyectiles del 77/24, del Parque y Maestranza de Artillería de esta plaza, con un total de 416.332 kilos.

Los pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Junta.

Las ofertas, en triplicado ejemplar, reintegrándose debidamente el original.

El importe de este anuncio a prorrato entre adjudicatarios.

Burgos, 1 de febrero de 1972.

Núm. 38

P. 1-1

### ONCE TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 17 del próximo mes de febrero, a las doce horas, se celebrará en el Cuartelamiento de este Tercio (Guzmán el Bueno, núm. 124), la venta en pública subasta de cuatro caballos declarados de desecho, pudiendo tomar parte en la misma los que lo deseen, siendo de cuenta de los adju-

dicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 31 de enero de 1972.

Núm. 37

P. 1-1

### HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

Admitense ofertas de los víveres y artículos hasta las once horas de los días 18 y 29 del mes actual, para el consumo del mes de marzo próximo. Informes, en la Administración. Importe de los anuncios a prorrato.

Palma de Mallorca, 1 febrero 1972.

Núm. 36

P. 1-1

## AVISO



## SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos que comprenden: los trimestres 4.º, de 1963; 1.º y 3.º de 1964; 2.º, 3.º y 4.º, de 1965; 2.º, 3.º y 4.º, de 1966; 2.º, 3.º y 4.º, de 1967; 1.º y 4.º, de 1968; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, de 1969; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, de 1970, y 1.º, 2.º y 3.º, de 1971, del DIARIO OFICIAL.

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido, y el precio de cada tomo, en rústica, es de **ciento ochenta** pesetas.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION



# SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

Al DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» ... .. .	360,00 ptas.
Al DIARIO OFICIAL ... .. .	300,00 ptas.
A la «Colección Legislativa» ... .. .	60,00 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TREINTA pesetas por semestre

#### Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día ... .. .	2,00 ptas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... .. .	3,00 ptas.
«Colección Legislativa». Cada cuaderno de 16 páginas ... .. .	6,00 ptas.

El importe de los pedidos de provincias se aumentará con el de los gastos de envío

### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea o espacio blanco equivalente ... .. . 20 ptas.  
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... .. . 40 ptas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzará en 1 de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas de suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las Órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración antes del día 28 del mes en que finalice el plazo que tengan abonado, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL, no se admiten bajas con efecto para el mismo.

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicarán número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la O. C. de 27 de octubre de 1944 («C. L.» n.º 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los que, a petición de la Dependencia solicitante, se publicarán dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la «Colección Legislativa», en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Posesiones de África, y de dos meses, para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 3,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL y de 3,00 pesetas el pliego de «Colección Legislativa», más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIO OFICIAL, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de «Colección Legislativa» las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 14 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núms. 59 y 135, de 9 de marzo de 1960 y 7 de junio de 1971 y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núms. 58, de 10 de marzo de 1960, y 128 de 9 de junio de 1971)

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.